



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 011-1948<sup>1</sup>

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de las actas de la sesión N.º 010, sin observaciones.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN. De los estudiantes Héctor Antonio Ortiz Oreamuno y Julio César Ortega Paguaga de la Facultad de Derecho.</u>	3
3.-	<u>INFORMES DE RECTORÍA. El señor rector se refiere a diversos asuntos.</u>	3
4.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Se deniega la matrícula por extemporánea y por no alcanzar el cupo para la apertura de la sección.</u>	4
5.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Se autoriza el pago de los derechos de matrícula, sin recargo a los estudiantes que deben presentar exámenes de ampliación.</u>	4
6.-	<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud de exención de matrícula presentada por el señor Juan Rafael Arriola.</u>	4
7.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS. Nombramiento de los representantes estudiantiles Porfirio Valverde, Carlos Solís y Carlos Tasara.</u>	4
8.-	<u>ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD NACIONAL. Cobro por concepto de las subvenciones de matrícula.</u>	4
9.-	<u>MINISTERIO DE FOMENTO. El Ministro de Fomento gestiona ante el director General de Obras Públicas otorgar a la Universidad materiales para la Sala Magna.</u>	5
10.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. El Prof. Alfonso Peralta comunica que se retira de la Facultad de Ingeniería mientras se realiza la investigación.</u>	5

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- |      |                                                                                                                               |   |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 11.- | <u>FACULTAD DE INGENIERÍA. Matrícula de honor del señor Rodolfo Ortiz Fernández.</u>                                          | 5 |
| 12.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso con goce de salario del Dr. don Gonzalo González Murillo.</u>                               | 5 |
| 13.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta Sistema de tarifas para pago de lecciones al personal docente.</u>                        | 5 |
| 14.- | <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Solicitud de exoneración del pago de multa presentada por el señor Óscar Manuel Murillo.</u>        | 6 |
| 15.- | <u>ASUNTOS ESTUDIANTILES. Se deniega solicitud de matrícula extemporánea al señor Gerardo J. Borge.</u>                       | 6 |
| 16.- | <u>Análisis del presupuesto para la construcción de pabellones de la Facultad de Agronomía.</u>                               | 6 |
| 17.- | <u>JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA. Solicitud de criterio sobre la reforma del artículo 3 de la Ley de Notariado.</u> | 6 |
| 18.- | <u>Propuesta de reforma al artículo 57 del Estatuto Universitario.</u>                                                        | 6 |
| 19.- | <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud a los decanos de la lista de las solicitudes de exención de matrícula.</u>                | 7 |

Décima primera sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho con asistencia del Lic. don Fernando Baudrit, Rector de la Universidad quien preside; de los señores Decanos Ing. Tinoco, Lic. González, Ing. González, Dr. García, Ing. Baudrit, Lic. Facio, Prof. Portuguez, los representantes de los estudiantes don Walter Sagot y don Armando Arauz y el Decano y Secretario Lic. Gómez.-

ARTÍCULO 01. Se lee y aprueba el Acta de la sesión anterior.

ARTÍCULO 02. Son juramentados como Notarios los Licenciados Héctor Antonio Ortiz Oreamuno y Julio César Ortega Paguaga.

ARTÍCULO 03. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

1. Comunica que junto con el Lic. González, tuvo con la Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos una sesión el tres de los corrientes para precisar cuáles medidas deben tomarse acerca de lo que dispone la ley de creación de la Escuela de Medicina, y los fondos acumulados hasta la fecha en virtud de la referida ley. Que después de un cambio de impresiones sobre el asunto y como no surgiera una fórmula adecuada, a instancia suya se resolvió que el Colegio integre una comisión para que en asocio de la comisión universitaria sugiera en definitiva la solución pertinente.

2 Explica el señor Rector que el Prof. Manuel de la Cruz González está de acuerdo en que el precio de la biblioteca de Arte y Literatura que ofreció en venta la Universidad, le sea cubierto con un pagaré en las condiciones que determine el Consejo ya que ese dinero le interesa con motivo de un viaje que proyecta.

Considerando que según el informe del Prof. Portuguez y del Director de la Biblioteca Universitaria, vale la pena hacer la compra, el Consejo acuerda: adquirir la biblioteca del señor Manuel de la Cruz González Luján constante de trescientos setenta libros, en la suma de tres mil cincuenta colones (¢3050.00) los cuales serán pagados en abonos de trescientos colones (¢300.00) por mes que no devengarán intereses. Se autoriza al señor Rector para extender el pagaré respectivo.

3. Entra el Lic. Facio. Continúa diciendo el señor Rector, que urge tomar las medidas adecuadas para conseguir el mobiliario para la Sala Magna de la Universidad la cual va a ser techada en breve; que hasta antes de reanudarse actividades universitarias había recibido contestación de algunas casas productoras de sillas o agencias comisionistas que algunas mejoran la oferta inicial de la Casa Velvéé, entre ellas la oferta de la Agencia Central American Commerce que ofrece las sillas tipo conforme a las necesidades de la Sala Magna, C.I.F. Puerto Limón a razón de siete dólares cuarenta y dos centavos (\$7.42) cada una. Se resuelve: que el señor Rector reanude gestiones con la dicha agencia para lograr ochocientas sillas para la Sala Magna; solicitando cotización para quinientas sillas pupitres para uso de aulas y gestionar

ante el Ministerio de Economía, la exención de los impuestos de esa mercadería y en general la exención de impuestos de aduana para la Universidad.

4. Entra el Prof. Portuguez. Recuerda el señor Rector que el Segundo Congreso Universitario había sido pospuesto y sugiere que se disponga lo conducente para su celebración. Se acuerda: que la comisión encargada al efecto tome las medidas adecuadas para celebrar este año ese Congreso. Como temario servirá el que ya se aprobó oportunamente, sin perjuicio de lo que al respecto sugiera la comisión.

ARTÍCULO 04. El Ing. González manifiesta que dos señoritas después del treinta y uno de mayo, llegaron a solicitar su inscripción como alumnas para repetir su año en la sección Físico – matemáticas, que no se ha abierto por falta de estudiantes y pide al Consejo tomar el acuerdo que corresponda.

Se dispone: denegar la matrícula por extemporánea y por no existir número de alumnos suficientes que amerite abrir la sección.

ARTÍCULO 05. En cuanto a los alumnos con exámenes de aplazados pendientes de presentación antes del treinta y uno de mayo se dispone que puedan hacer pago de los derechos de matrícula, sin recargo alguno, dentro de un plazo de ocho días que contará a partir de la verificación del mencionado examen. Se proveerán de la respectiva nota de la Secretaria.

Se dispone también que los estudiantes que hubieren asistido con regularidad a los cursos universitarios, que aún no hubieren podido cubrir sus derechos de matrícula, se dirijan por escrito al Consejo exponiendo su caso para tomar la resolución que considere adecuada.

ARTÍCULO 06. El señor Juan Rafael Arriola solicita exención de matrícula conforme a la ley setecientos noventa y ocho del nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, la cual fue denegada por el Director del Conservatorio Nacional de Música por extemporánea ya que fue presentada el día primero de junio. Se resuelve: manifestar al solicitante que por haber vencido el treinta y uno de mayo el plazo para hacer tales gestiones, está bien resuelta la denegatoria del señor Director del Conservatorio.

ARTÍCULO 07. La Facultad de Ciencias comunica la elección de los representantes de los estudiantes de esa Escuela, la cual recayó en los señores: Porfirio Valverde, Carlos Solís y Carlos Tasara. Se dispone llamarlos a prestar juramento.

ARTÍCULO 08. Comunica la Asociación Deportiva Universidad Nacional que se le adeudan los meses de enero, febrero, abril, y mayo de subvenciones y pide que como años anteriores se compense el valor de los meses de enero y febrero con el pago de las siguientes matrículas:

Alberto Armijo Peyol, Facultad de Agronomía, cuarto año, primer semestre, sesenta colones (¢60.00).

Rafael A. Cardona, Facultad de Agronomía, tercer año, primer semestre, sesenta colones (¢60.00).

José J. Quirós, Facultad de Ingeniería, segundo año, primer bimestre sesenta colones (¢60.00).

Héctor Julio González Porras, Facultad de Derecho, segundo año, primer semestre, cien colones (¢100.00).-

Derechos laboratorio José J. Quirós, Ingeniería, primer semestre veinte colones (¢20). Total trescientos colones (¢300.00)

Se acuerda: aprobar la compensación si del informe de la Contaduría Universitaria resulta cierta la suma a deber por concepto de subvenciones y una vez que se haya tenido noticia de la labor docente de los estudiantes a quienes se exime de pago, por medio de informe que darán los respectivos Decanos.

Se dispone también encargar a la Comisión de bienestar Estudiantil el estudio de la situación actual del deporte en la Universidad y redactar los planes adecuados para su mejor desenvolvimiento.

ARTÍCULO 09. Comunica el señor Ministro de Fomento haber enviado al Director General de Obras Públicas una comunicación de esta Universidad en la que se solicita nuevamente el obsequio de materiales para la Sala Magna de la Institución. Se acuerda agradecer al señor Ministro sus atenciones para con esta Universidad.

ARTÍCULO 10. En telegrama enviado al señor Rector el profesor don Alfonso Peralta manifiesta que mientras tanto no se le rehabilite moralmente excluyéndolo de la lista de personas intervenidas, por un principio de decencia se ve forzado a retirarse de la Escuela de Ingeniería. Se acuerda tomar nota del telegrama y esperar la resolución de la Facultad.

ARTÍCULO 11. Comunica la Facultad de Ingeniería que otorgó matrícula de honor al señor Rodolfo Ortiz Fernández el cual ya había pagado su matrícula. Se acuerda, hacerle la devolución correspondiente.

ARTÍCULO 12. Vista la solicitud del Dr. don Gonzalo González Murillo para que durante el tiempo que duren los estudios que va a realizar en centros científicos mexicanos se le gire su sueldo como Profesor en viaje de estudios, el Consejo así lo acuerda.

ARTÍCULO 13. En nota remitida al Consejo, el Ing. don Fabio Baudrit, sugiere una vez más que se tome en consideración la propuesta que oportunamente hizo para que se modifique el actual sistema de tarifas de pago de lecciones, en el sentido de

hacerlo por hora de lección dada y de establecer la reglamentación correspondiente para fijar obligaciones y derechos de los profesores de una manera efectiva en ese respecto.

El Ing. Tinoco considera que el sistema para evitar la ausencia de los profesores a cátedras sería el de disponer que en caso de ausencias injustificadas que pasen de un determinado tanto por ciento, por curso lectivo, el profesor pierde su derecho a cátedra. Se resuelve: pasar a estudio de las diferentes Facultades el plan propuesto por el Ing. Baudrit tomando en cuenta también la sugerencia del Ing. Tinoco.

Se dispone asimismo pedir informe a los respectivos Decanos sobre la regularidad de asistencia de sus profesores a clases.

ARTÍCULO 14. Vista la solicitud de Oscar Manuel Murillo para que se le exonere del pago de multa por concepto de matrícula se acuerda denegarla por haber al respecto ya disposición concreta del Consejo en cuanto al plazo para pagar sin recargo.

ARTÍCULO 15. Se deniega por extemporánea una solicitud de matrícula del señor Gerardo J. Borge.

ARTÍCULO 16. Fueron vistas y aprobadas las cuentas que el Ing. Baudrit presenta de la construcción de los pabellones de la Escuela de Agronomía según las cuales hasta la fecha se han girado ochenta y nueve mil doscientos sesenta y tres colones cuarenta céntimos. (¢89.263.40).

ARTÍCULO 17. Se acuerda pasar a la Facultad de Derecho con el ruego de informar a la mayor brevedad una comunicación recibida del Ministerio de Justicia en la cual se informa que la Junta Fundadora de la Segunda República desea conocer el criterio del Consejo en cuanto a una reforma que para el artículo tercero de la Ley de Notariado sugieren los Licenciados Rafael Esquizabal y Jorge Martínez, en el sentido de que puedan ser Notarios los centroamericanos egresados de la Universidad de Costa Rica y que comprueben que en su país de origen se concede igual derecho a los costarricenses.

ARTÍCULO 18. El Lic. Facio manifiesta que sería conveniente modificar el artículo cincuenta y siete del Estatuto en cuanto a los requisitos que exige para el cargo de Vice-Decano ya que en realidad entraba las designaciones de personas competentes y conocedoras de las labores de sus Escuelas. Discutido el caso, se acordó reformar el citado artículo en la forma siguiente:

“Para suplir al Decano en cada caso de ausencia temporal y mientras dure ésta, la Facultad respectiva nombrará un Vice-Decano, quien tendrá todas las atribuciones y privilegios de aquel. La elección deberá recaer en algunos de los Profesores propietarios de la Escuela aún cuando no reúna los requisitos exigidos para ejercer el

cargo en propiedad y se considerará nombrado el que obtenga más de la mitad de los votos del total de los miembros de la Facultad.

En los casos de jubilación, renuncia, muerte o impedimento definitivo del Decano, la Facultad se reunirá para hacer el nombramiento del nuevo Decano”.

ARTÍCULO 19. Se acuerda solicitar a los Decanos que aún no lo hayan hecho, el envío de las solicitudes de exención de matrícula para conocer de ellas en una sesión especial.

Terminó la sesión a las trece horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Everardo Gómez  
Secretario

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 344, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*